

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA."

1.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de constitución de "SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito, el 23 de abril de 1985, ante la Notaria Segunda del cantón Quito; ha sido aprobada por la señora Superintendente de Compañías, Econ. Teresa Minuche de Mera, mediante Resolución N° 85-1-2-1-F de **10 MAYO 1985** 00584

2.- **OTORGANTES.**- Comparecieron al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:

<u>NOMINA</u>	<u>E.CIVIL</u>	<u>NACIONALIDAD</u>	<u>DOMICILIO</u>
Rafael Galet Vásquez	casado	colombiana	Quito
María Eugenia Jaramillo de Bolaños	casada	ecuatoriana	Quito
Angel Gaybert Carvajal	casado	ecuatoriana	Quito

3.- **DENOMINACION Y PLAZO.**- La denominación de la compañía es: "SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA." y tiene un plazo de duración de 25 años.

4.- **DOMICILIO.**- El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.

5.- **OBJETO SOCIAL.**- El objeto social de la compañía es: la prestación de servicios a las compañías petroleras que operan en el país, para el cumplimiento de sus fines la compañía podrá: a) dedicarse a la compra, venta, distribución, despacho, ensamble, importación y exportación de toda clase de artículos, mercancías, bienes en general. b) Actuar como agente o representante de cualquier persona natural o jurídica; actuar especialmente como agente comisionista para comprar y vender en el mercado diferentes productos, incluyendo conocimientos, asistencia técnica, marcas de fábrica, por su propia cuenta o de terceros. c) Llevar a cabo cualquier otro negocio lícito, vinculado o no con su objeto social, sin perjuicio de otras prohibiciones, la compañía no podrá dedicarse a realizar ninguna de las actividades contenidas en el artículo veintisiete de la Ley de Regulación Económica y Control del Gasto Público, en concordancia con la Regulación ciento veinte-ocho y tres de la Junta Monetaria.

6.- **CAPITAL SOCIAL.**- El capital social de la compañía es de S/.100.000,00, dividido en 100 participaciones iguales e indivisibles de un mil sucres cada una.

7.- **INTEGRACION DEL CAPITAL.**- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/.100.000,00 en numerario.

8.- **NOMINA DE SOCIOS.**- El número de socios es de 3 y su nómina es la siguiente: Rafael Galet Vásquez, María Eugenia Jaramillo de Bolaños y

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

15

"SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA."

pág.2

Angel Gaybort Carvajal.

- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General, quien será el representante legal. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General, respectivamente, han sido designados los señores María Eugenia Jaramillo de Bolaños y Rafael Galet V.
- 10.- AUTORIZACIONE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.- El socio señor Rafael Galet, de nacionalidad colombiana, ha sido autorizado por el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N°325, de 22 de abril de 1985, para invertir en la constitución de "SERVICIOS PETROLEROS GALETH CIA. LTDA.", como inversionista nacional.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 10 MAYO 1985


Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

DJ-RL
RMV.
257

